



Resolución de Administración N° 076 -2018-GG/OA

Lima, 19 OCT. 2018

VISTO: el Informe Técnico N° 02-2018-BNP/GG-OA-ELCP de fecha 17 de octubre de 2018;
y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público executor adscrito al Ministerio Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida ley a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicable que regulan el sector cultura;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, disponiendo en su artículo 16° que la Oficina de Administración es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como el seguimiento de la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento a la infraestructura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018, se delegan diversas facultades y atribuciones en el Jefe/a de la Oficina de Administración, entre ellas, *aceptar las donaciones de bienes muebles e inmuebles que se realicen a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, que no constituyan material bibliográfico documental;*

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes. Asimismo, el artículo 11° del acotado Reglamento, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 06-2018-BNP/GG-OA (Cont.)

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”;

Que, de conformidad al numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, el Alta de Bienes es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, lo que implica darle un registro contable de conformidad a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la forma de incorporación señalada en el numeral 6.1.2 de la citada Directiva, es mediante resolución administrativa de adquisición por cualquiera de los siguientes actos: a) Aceptación de donación de bienes; b) Saneamiento de bienes sobrantes; c) Saneamiento de vehículos; d) Reposición de bienes, y e) Permuta de bienes;

Que, mediante el Acuerdo de Donación de fecha 19 de julio de 2018, los herederos del señor Miguel Oswaldo Baca Rossi, manifestaron su voluntad de donar cinco (5) esculturas a favor de la Entidad;

Que, a través del Informe Técnico N° 02-2018-BNP/GG-OA-ELCP, emitido por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, se señala que el expediente de donación reúne los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN, recomendado se emita la resolución administrativa por el acto de Aceptación de Donación y Alta de Bienes, consistente en cinco (5) esculturas, según el detalle siguiente:

N°	DESCRIPCION	TIPO DEL BIEN
1	Juan Parra del Riego (busto escultórico en yeso)	Escultura
2	Octavio Espinoza Gonzales (busto escultórico en yeso)	Escultura
3	Julio Ramón Ribeyro (busto escultórico en yeso)	Escultura
4	Máscara mortuoria de Víctor Raúl Haya de la Torre con las manos	Escultura
5	Obra monumental de César Vallejo (fibra de vidrio)	Escultura

Que, teniendo en cuenta la opinión favorable contenida en el Informe Técnico N° 02-2018-BNP/GG-OA-ELCP, debe emitirse el acto resolutorio correspondiente, y;

Con el visado del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; la Resolución N° 046-2015/SBN que aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” y la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018;



Resolución de Administración N° 076-2018-GG/OA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación de cinco (5) esculturas efectuada por los herederos del señor Miguel Oswaldo Baca Rossi, a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, las cuales se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- APROBAR el Alta de los bienes muebles detallados en el Anexo de la presente Resolución y **AUTORIZAR** al Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración, incorporen en los registros patrimonial y contable de la Biblioteca Nacional del Perú, respectivamente, los bienes cuya Alta se apruebe mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- REMITIR, copia de la presente Resolución y del Informe Técnico de aceptación de donación y alta, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) dentro de los siguientes diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 4.- AGRADECER a los herederos del señor Miguel Oswaldo Baca Rossi por la donación efectuada a favor de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 5.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).



Regístrese y Comuníquese.



GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHECO
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



biblioteca nacional del peru

ANEXO

OFICINA DE ADMINISTRACION
Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial

RELACION DE BIENES MUEBLES DONADOS A LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ - SEDE PRINCIPAL

N°	Descripción	Código Patrimonial (SBN)	Detalle Técnico			Serie	Estado	Cuenta	Valor Adquisición	Causal Alta	Ubicación	Observaciones
			Marca	Modelo	Color							
1	Escultura en General	396450000001	S/Marca	S/M	Plomo	S/S	Bueno	1503.020999	35,000.00	Donación	Biblioteca Nacional del Perú - Sede Principal	Juan Parra del Riego (Busto escultórico en Yeso)
2	Escultura en General	396450000002	S/Marca	S/M	Plomo	S/S	Bueno	1503.020999	35,000.00	Donación	Biblioteca Nacional del Perú - Sede Principal	Octavio Espinoza Gonzales (Busto escultórico en Yeso)
3	Escultura en General	396450000003	S/Marca	S/M	Plomo	S/S	Bueno	1503.020999	35,000.00	Donación	Biblioteca Nacional del Perú - Sede Principal	Julio Ramón Ribeyro (Busto escultórico en Yeso)
4	Escultura en General	396450000004	S/Marca	S/M	Marrón	S/S	Bueno	1503.020999	40,000.00	Donación	Biblioteca Nacional del Perú - Sede Principal	Mascara mortuoria de Víctor Raúl Haya de la Torre con las manos (escultura en Yeso)
5	Escultura en General	396450000005	S/Marca	S/M	Verde	S/S	Bueno	1503.020999	95,000.00	Donación	Biblioteca Nacional del Perú - Sede Principal	Obra monumental de Cesar Vallejo (escultura en fibra de vidrio)

